República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 21 DIC 2022

DECRETO EXENTO Nº 5691 **/**

VISTOS:

1).- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Vigente.

2).- Convenio celebrado con fecha 12.06.2018, entre el Servicio Nacional de Menores y la ilustre Municipalidad de Parral, aprobado por resolución Exenta N° 353 de fecha 12.06.2021 de la Dirección Regional del Maule del Sename, relativo al Proyecto denominado **"OPD-Parral, Retiro- Longaví"**.

3).- Prorroga y modificación de convenio suscrito con fecha 10.06.2021, entre el Servicio Nacional de Menores, representado por su Director regional don Pablo Bravo Rodríguez y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia.

4).- Resolución Exenta Nº 266 de fecha 10.06.2021, que aprueba Prorroga y Modificación de Convenio antes mencionado

5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

6).- Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Virtual efectuada con fecha 18.06.2021.

7).- Decreto Exento N° 2543, de fecha 02.07.2021, que aprueba prorroga y modificación de Convenio Relativo al proyecto denominado OPD PARRAL, RETIRO-LONGAVI.

8).- Decreto Exento N° 268, de fecha 25.01.2021, que aprueba CAJA CHICA para OPD PARRAL, RETIRO- LONGAVI.

D E C R E T O:

1. **Que,** en razón del hurto de la caja chica ocurrido en dependencias de OPD , en virtud del decreto Exento N° 5374 del 31 de Enero del 2021 que declara el Sobreseimiento de la investigación sumaria instruida mediante decreto exento N°5030 de fecha 16 de diciembre del 2021 a raíz de los hechos denunciados, es que se procede a la devolución de la suma de **$ 173.190** (ciento setenta y tres mil ciento noventa pesos), recursos no utilizados en el **"Programa Oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes",** dicho monto es administrado por la funcionaria Sra. Gabriela de Lourdes Pereira Muñoz, Rut 11.083.641-4, Planta, Grado 14, de la Ilustre de Municipalidad de Parral.

2. INGRESE, dicho dinero a nombre de I. Municipalidad de Parral, Rut 69.130.700-K

3. **IMPUTESE,** la devolución que representa este Decreto al **ITEM, 114-05-19-001-000** del "Programa Oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EQC

DISTRIBUCIÓN
Copias en Papel:
1. Oficina de Partes.
2. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Copias en Digital:
1. Departamento de Control.
2. Dirección de Administración y finanzas.
3. Dirección jurídica.
4. Archivo Programas Externos (silvanna.chandia@parral.cl)
5. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)
6. Archivo OPD (Evelyn.quezada@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO	Jefe (s) Acción Social	Encargada Programas Externos
María Jorquera Coria	Mario Troncoso	Silvanna Chandía Elgueta